

53

Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

ART. 366 C.G.P.

El suscrito Secretario en cumplimiento a lo ordenado en providencia calendada 2 de marzo de 2020, procede a liquidar las costas a que fue condenada la parte ejecutada dentro del proceso ALIMENTOS EJECUTIVO de SARA SOFÍA LÓPEZ VARGAS contra YEREEMY GONZALO LÓPEZ MAYORGA. Rad.2019-0988.

COSTAS:.....	
NOTIFICACION.....	\$12.100
NOTIFICACION.....	\$12.100
NOTIFICACION.....	\$ 9.000
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ -0-
TOTAL.....	\$33.200

SON TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS.

GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA  
SECRETARIO

54

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

17 NOV 2020

Bogotá, D. C. \_\_\_\_\_

REF: ALIMENTOS - EJECUTIVO  
No. 11001-31-10-022-2019-000988-00

Se aprueba la liquidación de costas practicada, teniendo en cuenta que se encuentra ajustada a lo ordenado en la sentencia calendada el 2 de marzo de 2020.

NOTIFIQUESE

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez

ggca.-

Esta providencia se notificó por ESTADO  
Núm. 93 de fecha 18 NOV 2020  
GUALBERTO SERMAN CARRION ACOSTA  
Secretario